



**Ayuntamiento
de
Torrox**

4/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TRECE DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar. **IULVCA**

D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a trece de Marzo del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 12,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION , SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (7 y 12-2-02)

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo PIU para reiterar su queja por incumplimiento del plazo legalmente establecido para la convocatoria de las sesiones del Pleno, dejando constancia de que al no atenderse su petición esto puede dar lugar a que algún día se levante de la sesión e impugne su celebración.

Tras estos y dada cuenta de las actas correspondientes a las sesiones de 7 y 12 de Febrero actual, el Ayuntamiento Pleno las aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL DE LA URP-8.-

Incoado expediente de modificación del PPO del Sector URP-8, Sector Norte, que fue aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 20-12-99 y provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 2-5-2001.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

El Pleno Municipal, en virtud de las competencias delegadas por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, al amparo de lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 77/94 de 5 de Abril, acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el referido expediente y Proyecto de modificación de elementos del PPO de la URP-8.
- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan.
- Proceder a la publicación de la normativa del Proyecto de Modificación de Elementos a los efectos de su entrada en vigor.
- Remitir copia del Proyecto y expediente, debidamente diligenciados a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

3.- EXAMEN DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ADAPTACION AL PGOU DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA URP-14. CASTILLO BAJO.-

A petición del Sr. Alcalde el presente punto queda sobre la Mesa.



4.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO URBANISTICO CON SALSA.-

A petición del Sr. Alcalde el presente punto queda sobre la Mesa.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GESTION INDIRECTA SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta para modificación del sistema de gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos, pasando del actual de gestión directa por la propia Corporación al de gestión indirecta mediante creación de Sociedad Mixta o Sociedad Mercantil cuyo Capital pertenezca solo parcialmente a este Ayuntamiento, mediante celebración, en su momento del oportuno concurso de iniciativas para selección del socio privado, fundamentado todo ello en las exigencias de mejora en la prestación del servicio con reunificación de todas las actividades que comprende y en el crecimiento y expansión de nuevas urbanizaciones, a la vista de los importantes esfuerzos económicos y estructurales que esto va a suponer, ya que el Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con infraestructura suficiente de personal y material y con un resultado antieconómico por falta de estructuración, racionalización y organización que, en los últimos años, está llevando a la necesidad de acudir de modo reiterado a contrataciones de empresas colaboradoras y todo ello al entender que el nuevo sistema supondrá un mayor rendimiento y beneficio para los habitantes del término.

Por otra parte el Sr. Alcalde a la vista de lo acordado en la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con la Comisión de estudio que es necesario constituir para redacción de la memoria exigida por el art. 97 del R.D. L. 781/86, de 18 de Abril, propone que dicha Comisión esté constituida por el Alcalde y los Sres. Concejales D. Manuel Guerra, D. Miguel Rico y D. Manuel Palomas y los Técnicos Municipales, Ingeniero Técnico Industrial, Interventora y Secretario, si bien se prevee que tal memoria sea redactada por empresa especializada mediante oportuno proceso selectivo para que una vez la Comisión la supervise sea sometida al Pleno Municipal para su aprobación.

Interviene a continuación el Portavoz del PIU Sr. Palomas para proponer que el estudio vaya referido a las distintas formas de gestión y a las conveniencias y ventajas de un sistema u otro en función de la situación económica del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta que el voto de su Grupo será en contra de la propuesta pues, siendo razonables los cambios de posturas, cuando se presenta un Proyecto de Gestión debe de deberse y su Grupo se ha definido siempre por la Gestión Pública, máxime en un servicio tan importante que debe de estar siempre en manos del Ayuntamiento y aunque no



**Ayuntamiento
de
Torrox**

rechaza "per se" la Empresa Mercantil , se reitera el continuo incumplimiento con contrataciones de apoyo puntuales que luego se prorrogan, pese al anuncio de que la empresa mixta podía estar en funcionamiento en unos 4 meses y ayer mismo pasó por Mesa de Contratación una adjudicación por plazo de un año y ahora, además , se habla de concurso de ideas, por lo que el Equipo de Gobierno ha perdido toda credibilidad, a la vista de que pese a que defiende la gestión pública recientemente se han privatizado otros servicios como los de jardines. En definitiva, continúa el Sr. Concejal, su Grupo no puede defender algo en lo que no cree, debiendo haberse realizado el oportuno diagnóstico del servicio y gestionarse mediante una empresa totalmente pública, ya que el equipo de gobierno ha debido buscar el oportuno consenso y no escudarse en la posesión de la mayoría absoluta para imponer formulas con las que muchos Grupos no están a favor.

La Portavoz del Grupo Popular se manifiesta en idéntico sentido en el que ya hizo en la Comisión Informativa, pues si el gobierno no tiene claro lo que quiere y sobre todo que se necesita en realidad , menos claro aún lo tendrá su Grupo, pues no es de responsable que a estas alturas se desconozca la realidad municipal, ya que primero se hizo una privatización por seis meses, que se prorrogó otro seis meses más y se continúa en la incertidumbre de lo que se pretende al efectuar una nueva prorrogación de hasta un año, lo que supondrá que terminará este y aún no se habrán puesto de acuerdo los dos Grupos del Equipo de Gobierno, con la consecuencia de que mientras tanto el Servicio no se presta adecuadamente y se crea incertidumbre entre los ciudadanos, lo que fundamenta que su Grupo se abstendrá hasta tanto no se tenga definida una postura con claridad, con el añadido de proponer un concurso de ideas sin saber a donde se quiere llegar.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina aclara que su voto será en contra pues la propuesta no responde sino a una lucha de los equipos de Gobierno y él lo único que desea es que el Servicio se preste adecuadamente y se mire por los trabajadores existentes.

Tras esto interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico para exponer que se da la impresión de que los Sres. Portavoces no han leído en su totalidad ni la propuesta ni el informe jurídico, por lo que se tergiversan las palabras, ya que el Gobierno expone de una manera clara la propuesta que se trae y que responde a la necesidad de optar entre fuertes inversiones para ampliación de plantilla y adquisición de material o buscar otra formula de gestión en el que la empresa privada aporte no solo cooperación económica, importante por demás a la vista de la situación del Ayuntamiento sino también la necesaria experiencia para gestionar el servicio desde unas perspectivas no meramente administrativistas, de modo que además se de respuesta tanto al presente como al futuro mediante la formula expuesta, que funciona perfectamente en otros Ayuntamientos, entendiendo además que podría llegarse a un consenso, pues estamos ante una experiencia nueva en el que el Ayuntamiento en ningún caso renuncia a la gestión, ya que formará



**Ayuntamiento
de
Torrox**

parte de la empresa. Respecto al aludido concurso de ideas no hay tal, sino que se trata de un concurso de iniciativas, dentro de las posibilidades otorgadas por la legislación vigente, como fórmula para que las empresas privadas puedan optar a formar parte de la futura empresa mixta.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Guerra y expone que el debate, a su juicio, ya es algo positivo, a la vista de la importancia del asunto y por tanto justifica el sistema de prestación del servicio, pues si se pretende vender nuestro municipio desde un punto de vista turístico, esto no se puede hacer si no estamos ante un pueblo limpio y cuidado, entendiendo además que el objetivo de los diferentes posicionamientos es coincidente, aunque no lo sea la fórmula que se propone, elegida por el equipo de Gobierno con una visión clara de la situación del Municipio y del propio Ayuntamiento, fórmula en la que además el Ayuntamiento no abandona sus propias competencias. Termina el Sr. Concejal aclarando ser cierto la existencia de una empresa colaboradora en la actualidad para la prestación del servicio, pretendiéndose con la propuesta de hoy dar solución global a este.

El Portavoz de PIU Sr. Palomas aclara que su única preocupación radica en la mejor prestación del servicio y el bolsillo del contribuyente y entiende que la iniciativa privada puede funcionar perfectamente, sin renunciar al hecho de que no debe de existir precipitación en este asunto, máxime cuando queda apenas un año para las próximas elecciones, debiendo hacerse un estudio real que nos diga cual pueda ser la mejor fórmula de gestión, los costes, las inversiones que tenga que hacer el Ayuntamiento y la repercusión que gire sobre los vecinos.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro aclara que comparte algo de lo manifestado por el Sr. Rico y es la no ya mala situación económica del Ayuntamiento, sino incluso diría malísima, aunque sigue existiendo algo que su Grupo no comparte y es la desconfianza creciente en los capitales humanos y en los funcionarios. Asimismo entiende que la memoria técnica y económica debe de ser realizada por los propios técnicos municipales, y no debe ocurrir como en el asunto de la catalogación, que estando hecha por el Secretario, se ha optado porque vuelva hacerla una empresa privada, reiterando no ser oportuno confiar más en lo externo al Ayuntamiento que en su propio personal, mediante convocatoria de concurso de iniciativas.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico replica que se continúan tergiversando sus palabras pues en ningún caso ha realizado juicio de valor alguno sobre la situación económica del Ayuntamiento, sino que solo ha constatado una realidad e indica que el no ha puesto en duda nunca los informes de los funcionarios y sí lo ha hecho posiblemente el Sr. Castro, pese que ahora defiende que sean estos los que redacten la memoria previa y, aún entendiendo que todos conocen bien la propuesta quiere reiterar que de lo que se trata es de realizar el expediente conforme dice la Ley, es decir, redacción de memoria que comprenda los aspectos social, jurídico,



**Ayuntamiento
de
Torrox**

técnico y financiero de la actividad por empresa especializada, que hará suya la Comisión propuesta para su aprobación por el Pleno, para luego seleccionar mediante concurso de iniciativas la aportación del Capital privado a la empresa mixta, pues este es el trámite legal y así se contiene en el informe jurídico, sin entrar además en su propia evolución sobre lo público y lo privado, ya que es el Portavoz del Grupo Andalucista el que tiene una verdadera "milonga" entre ambos aspectos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y hace referencia en primer lugar a la evolución constante, personal y de partido, del Sr. Castro, pues en otras ocasiones, por ejemplo concesión del Servicio del Agua, ha defendido la empresa privada y hoy pretende defender la pública. Indica además que se pretende tergiversar las palabras ya que en ningún caso se habla de concursos de ideas sin de concursos de iniciativas que presentarán las empresas que quieran constituir la de economía mixta que se propone con el Ayuntamiento, siendo esta una formula clara y estando seguro de que todos los han entendido perfectamente.

Por otra parte el Sr. Palomas, continúa el Sr. Alcalde, hacía referencia a algo importante cual es el coste para los ciudadanos y todos conocen que con la tasa actual no se cubre la prestación del servicio, por lo que la propuesta se efectúa en base al conocimiento de la realidad del municipio para prestar un servicio más eficaz, de modo más racional y ante la situación económica del Ayuntamiento, por lo que tras amplio estudio se ha llegado a la conclusión de que la formula más adecuada es la pretendida a fin de dar solución mediante la prestación del servicio de un modo eficaz y ágil, no siendo otro el objetivo.

Tras esto, vistos los artículos 97 y 104 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, informe jurídico que consta en el expediente y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y realizada la oportuna votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE e IULVCA, tres votos en contra de los grupos PA y Mixto y cuatro abstenciones de los grupos PIU y PP, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta exigido por el artículo 47.3.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Modificar el sistema de gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos pasando del actual sistema de gestión directa al de gestión indirecta mediante creación de Sociedad Mixta o Sociedad Mercantil cuyo capital pertenezca sólo parcialmente a la Corporación, debiendo celebrarse, en su día, el oportuno concurso de iniciativas para selección del socio privado.

- Designar la Comisión de estudio a que hace referencia el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y que estará compuesta por: El Alcalde, El Concejale de Vía Pública, D. Manuel Guerra, El Concejale Delegado de Urbanismo, D. Miguel Rico y el Representante del PIU, D. Manuel Palomas, así como



**Ayuntamiento
de
Torrox**

los Funcionarios siguientes: Interventora, Ingeniero Técnico Industrial y Secretario.

- Se inicie expediente de contratación para selección de empresa que redacte la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad, memoria que será asumida por la Comisión nombrada al efecto para su posterior sometimiento a la Corporación.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, PETICION, REDUCCION AL 25 % DE LAS RETENCIONES DEL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la necesidad de solicitar la prórroga de la reducción de las retenciones a efectuar en la participación en los tributos del Estado para el ejercicio 2002 de este Ayuntamiento, de modo que esta reducción no sea superior al 25% de las aportaciones del fondo de cooperación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 23/01, de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado y visto el informe de Intervención y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Hacienda que las retenciones por deudas de esta corporación en materia tributaria y seguridad social se reduzcan al 25% sobre las aportaciones a nuestro Municipio del Fondo Nacional de Cooperación Municipal durante el ejercicio 2002.

7.- PROPUESTA DENOMINACION CALLE.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta para denominar a una calle de nuestro Municipio con el nombre de Rafael Pérez Amador "El Torrero", como reconocimiento a quien tanto representó en el mantenimiento de las tradiciones de nuestro Municipio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CONSTRUCCION GUARDERIA.-

En este punto interviene la Concejala de Bienestar Social para dar cuenta de la necesidad de aprobar solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la instalación de una Guardería en nuestro Municipio ante las expectativas de crecimiento económico y demográfico producidas, incrementada por la próxima apertura de un hotel y anexo de apartamentos en Playa Ferrara, que supondrá un



**Ayuntamiento
de
Torrox**

importante aumento de puestos de trabajo, asuntos todos estos que conllevan la aparición de la necesidad que se trata de cubrir y que ha sido ampliamente demandada por nuestros ciudadanos.

El Portavoz del PA, Sr. Castro, pregunta por el lugar donde se pretende ubicar la guardería, contestándole el Sr. Alcalde que en principio lo que se pretende es solicitarla y cuando se conceda se planteará realmente su ubicación, aunque la exigencia de distribución de la población parecen señalar que donde más demanda existe es en la zona intermedia de la costa donde se concentra la mayor parte de la población necesitada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad solicitar la instalación de una guardería en nuestro municipio a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como el derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para desarrollo y mejor cumplimiento del presente acuerdo.

9.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA CREACION DE PARQUE DE MAQUINARIA Y CONSERVACION CAMINOS RURALES.-

Por el Concejal Delegado del servicio D. José Villena Aguilar se da cuenta de las modificaciones propuestas en los Estatutos del Consorcio para creación de parque de maquinaria y conservación de caminos rurales, que fueron aprobados por acuerdo plenario de 8/11/01 y que se contraen a la supresión del segundo párrafo, artículo 3; frase "... y el sostenimiento, hasta creación..." del artículo 4; penúltimo párrafo, artículo 6; apartado C.6, artículo 8 y último párrafo, artículo 15, así como introducción de los nuevos párrafos que se contienen en los artículos 6, 15 y 22. Así mismo por el Sr. Concejal se da cuenta de la participación económica de cada Ayuntamiento, correspondiendo al de Torrox la cantidad de 8.470.588 ptas.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez solicita el uso de la palabra para exponer que su grupo está de acuerdo con la finalidad, pero no con la forma, pues este servicio podría ser perfectamente asumido por la Mancomunidad y pregunta además si tendrá algún coste añadido para nuestro Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que al estar la sede en nuestro Municipio será preciso poner a disposición un lugar o terreno donde ubicar la maquinaria, oficina, etc., si bien estos gastos estarán debidamente presupuestados en el presupuesto del Consorcio.



Ayuntamiento de Torrox

El Concejal D. Rafael Broncano recuerda que la adhesión del Ayuntamiento al Consorcio, así como los Estatutos están ya aprobados y lo único que se somete ahora es la modificación de estos según ha explicado el Concejal Delegado.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado del servicio, Sr. Villena, para aclarar que efectivamente este Ayuntamiento deberá habilitar los terrenos necesarios para la maquinaria y un local para oficinas y recuerda que el Consorcio está tutelado por la Diputación que aporta un cincuenta por ciento de los gastos.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez contesta que ya conoce como es la aportación, agradece también la aclaración facilitada, pero recuerda que este servicio lo prestaba antes la Diputación Provincial y los costes para los Ayuntamientos eran menores, pues los costes de personal van a ser sufragados ahora entre todos los Municipios. Por otra parte, indica la Sra. Portavoz, que aunque es lógico que el Ayuntamiento aporte los terrenos y locales, también lo será que el Consorcio abone estos alquileres, siendo esta la razón por la que preguntaba sobre el coste añadido que el Consorcio podía suponer para Torrox.

Le replica el Sr. Alcalde que los Estatutos no recogen ningún compromiso sobre lo planteado, aunque es lógico que si la sede del Consorcio este en Torrox sea preciso solventa la necesidad de terreno, aunque también lo sería el que este extremo no sea agravioso para el Municipio.

El Portavoz del PIU, Sr. Palomas, pide se centre el debate sobre la modificación de los Estatutos, pues lo que surja en el futuro no puede ser tratado ahora.

A continuación vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. José Villena para explicar que en el anterior Consorcio Diputación subvencionaba un 20% y hoy alcanza hasta un 50%, desconociendo porque se disolvió el anterior. Así mismo hace constar que el incremento de la aportación de nuestro Ayuntamiento es de 658 ptas., correspondiendo en cambio muchos más días que los que antes correspondan, entendiéndose además que el Consorcio asumirá los costes de alquileres aludidos.

Finalmente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Medina, para decir que no entrará en debate alguno, pues sólo se esta sometiendo a aprobación la modificación de los Estatutos, haciendo constar que lo importante es apoyar al Consorcio para que funcione cuanto antes mejor en beneficio de los agricultores.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de economía y desarrollo, el Pleno Municipal por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo Popular, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta, por cuanto son 17 los Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda la modificación de los Estatutos del Consorcio entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la zona de la Axarquía para creación de un parque de maquinaria y conservación de caminos rurales tal y como han sido expuestos por el Sr. Concejel Delegado y que consta en el expediente.

10.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN PLAYAS EJERCICIO 2002.-

En este punto interviene el Concejel Delegado D. Antonio Molina dando cuenta del proyecto para instalación de servicios de temporada en la s playas de Torrox para el presente ejercicio y que se contrae al contenido de su propuesta, si bien con las siguientes modificaciones: por una parte corregir el ejercicio que va referido al 2002 y no al 2001 como consta en la propuesta y por otra parte se anula, por ya haberse hecho el año pasado tanto el kiosco desmontable de bebidas como la parcela de hamacas entre Laguna Beach y Restaurante las Palmeras y se incluye un nuevo kiosco de bebidas de 20 m2 al final del Paseo Marítimo de El Morche.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro, que manifiesta su apoyo a la propuesta, si bien critica que no se haya traído antes a aprobación, máxime cuando es idéntico al del año pasado, y además que se haya incluido por urgencia en la Comisión Informativa. Por otra parte plantea la necesidad de que se efectúe una regulación restrictiva ante la proliferación de puestos ambulantes en el Paseo Marítimo puesto que esta deteriorando la imagen de un turismo de calidad que debemos de dar.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que recoge la sugerencia del Sr. Portavoz anterior, indicando que el S. Concejel de Vía Pública ya está elaborando una propuesta de ordenación no sólo del Paseo, sino también de las Terrazas en vía pública y pide, sobre este último extremo, que por parte de todos los Concejales se evite la demagogia y no se alimenten los intereses de los titulares de los servicios, pues a veces se ha incurrido en apoyar estos en contra del general de todos los vecinos.

El Concejel D. Felix Castán lamenta por una parte que se traiga tan tarde el plan y, por otra, realiza la aportación lingüística en el sentido de que se modifique, en la nota que consta en la propuesta, el verbo sufrir por experimentar.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez, pese a que el asunto se sometió por urgencia a Comisión Informativa, manifiesta va a apoyar la propuesta y solicita que también el Plan sea sometido a consideración del Patronato de Turismo.

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas, se indica la conveniencia de reiterar a costas una solución definitiva a las playas con un proyecto definitivo para que el problema se solucione de una vez por todas.

El Sr. Concejal Delegado D. Antonio Molina justifica que el asunto fuera incluido por urgencia en Comisión debido a determinados viajes y otros inconvenientes y problemas con la máquina impresora, recogiendo la propuesta de someter el plan al Patronato de Turismo. Respecto a los problemas planteados por el Sr. Palomas, explica el Sr. Concejal que en visita realizada al organismo de Costas por este se mostró el interés en el arreglo de las playas y en el otorgamiento de todo tipo de explicaciones, a cuyo efecto parece que se está realizando un estudio batimático que esta prácticamente terminado para hacer una escollera dentro del presente año, si bien si no fuese suficiente sería necesario realizar otro tipo de actuaciones, caso de que aquellas no dieran resultado.

Finalmente interviene el Concejal D. Felix Castán para indicar que lo que realmente necesitan las playas de Torrox no son escolleras, pues estas no han dado resultado, sino arrecifes o diques sumergidos que se han ejecutado en otros sitios, no entendiendo porque no se hace lo mismo en Torrox, de modo que se den soluciones definitivas y se dejen de poner paños calientes.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el plan de instalaciones de servicio de temporada de las playas de Torrox para el presente ejercicio y solicitar la autorización pertinente para su explotación al organismo competente.

**11.- PROPUESTA RENUNCIA A CONSTRUCCION 12 VIVIENDAS EN
REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION.-**

En este punto se da cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de la propuesta de renuncia del Proyecto de Autoconstrucción de 12 viviendas que fue aprobado por la Junta de Andalucía, Dirección general de Arquitectura y Vivienda, debido por una parte a la complejidad técnica del expediente y, sobre todo, a la renuncia expresa de la mayoría de los autoconstructores seleccionados, sin perjuicio de buscar nuevas formulas para que se puedan construir viviendas en nuestro Municipio.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Renunciar expresamente y por los motivos ya citados al expediente de autoconstrucción de 12 viviendas seguido por ese Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, identificado con la clave MA-97/070-AUT.

- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como a los autoconstructores que aún seguían interesados en participar en el proceso.

- Indaga la posibilidad de dedicar los terrenos cedidos a la Junta de Andalucía para llevar a cabo en los mismos otro expediente de construcción de viviendas de promoción pública.

12.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

Seguidamente se somete a votación las siguientes mociones:

12.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DESARROLLO DE UN PACTO LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.-

En este punto abandona el Salón de Sesiones el Concejál D. Rafael Broncano, no reintegrándose en el resto de la misma.

Por parte de la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez se da cuenta de la siguiente Moción:

"El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado como la formula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencia de competencias desde el Estado hacía las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial: La Administración Local. Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, el no haberse producido una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también, hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y



**Ayuntamiento
de
Torrox**

competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos y adecuados para su prestación.

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

SEGUNDO.- Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, así como de la Federación de Municipios de Andalucía FAM, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a tal fin.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Andaluz y al Presidente de la citada Cámara."

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para manifestar que su Grupo apoya la moción, quedándose con lo positivo de la misma sobre el desarrollo del pacto local, por ser esta Administración la más próxima a los ciudadanos, aún manteniendo algunos criterios dispares con su texto.

El Portavoz de IULVCA, Sr. Rico, también manifiesta su apoyo a la moción pues es inconcebible que iniciado el siglo XXI aún se este hablando de el pacto local, cuando parecía que la década de los 90 iba a ser la de este, y pese a que se ha omitido la financiación, siempre en torno al 25%, de los Ayuntamientos, cuando hoy sólo se esta en un 14%, cuestión que le hubiese gustado ver reflejada en la moción, así como haber incluido a la FEMP, junto con la FAM, para las negociaciones.

Interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, para apoyar la moción, ya que los municipios son los que prestan de un modo más directo los servicios a los ciudadanos y reclama incluso mayores competencias urbanísticas.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Concejal D. Manuel Guerra manifiesta que su Grupo esta por el pacto local y por salir de la reivindicación permanente para evitar de una vez la doble dirección que se emplea en la reivindicación de competencias, siendo esta la razón por la que su grupo votará en contra, pues se pretenden traspasar competencias sin abordar antes la financiación, por lo que reitera la no aceptación del pacto sino responde a los acuerdos de todos los partidos políticos tanto a nivel central como autonómico.

La Portavoz del Grupo popular aclara que la moción está respaldada por la FEMP y además es aséptica en cuanto no daña a ningún partido, pero lo que la intervención del Sr. Guerra posiblemente se deba a que no haya interpretado bien sus palabras en otras intervenciones, pues siempre tiene la misma postura política, ya que han dicho no al consorcio, pero por que entiende que el servicio debe de ser prestado por la Mancomunidad, siguiendo siempre la misma línea política en su discurso y no como el Sr. Guerra, cuyo grupo exige transferencias al Gobierno Central y cuando las poseen no las transfieren a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde interviene y replica que el Partido Popular plantea este tipo de iniciativas, pero cuando esta en el Gobierno hace otra política, basando ver la Ley de Estabilidad Presupuestaria que es contraria a los intereses de los Municipios.

Vuelve a intervenir el Portavoz de IULVCA, Sr. Rico, para indicar que en el pacto que hoy se exige a la Junta, también debería de incluir la exigencia al Gobierno Central en idéntico sentido, pese a lo cual reitera su apoyo a la moción.

El Concejal Sr. Guerra aclara que su Grupo no ha cambiado en absoluto de trayectoria, pero desea que las mociones sean perfectamente claras, pues el mecanismo de las transferencias no se puede cortar en la mitad de la cadena, ya que viniendo del Estado sino se transfieren a las Comunidades Autónomas, difícilmente podrán llegar a los Ayuntamientos, amén de que deberán venir acompañadas no sólo de los oportunos medios económicos, sino del consenso de todos los partidos políticos sean o no mayoritarios, constituyendo esta la razón de no apoyar la moción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por 11 votos a favor y 5 en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Socialista, aprobar la anterior moción.



12.2.- MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA EN DEFENSA DEL TRABAJO DOMESTICO

Con motivo del día ocho de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el Grupo Municipal Andalucista, presenta al Pleno de la Corporación manifiesto en defensa del trabajo domestico y que es como sigue:

"Trabajo doméstico. Estas palabras definen a las tareas que de forma habitual y continua se desarrollan para la conservación de una casa. Esta definición, como es lógico, no dice nada del género. Sin embargo, la mayoría de nosotros y nosotras pensaremos en una mujer como sujeto de esta actividad. La estadística, la costumbre y una escasa coeducación en los colegios y en los hogares, impregnan a estas palabras de una fuerte dosis de sexismo.

Los estereotipos sociales hacen ver al trabajo doméstico como un trabajo que no requiere de una cualificación especial para su realización, que simplemente se aprende con la práctica y que no requiere una inversión de tiempo ni esfuerzo, ni un nivel cultural alto. La sociedad le da escasa valoración y muy poca consideración. Todos estos estereotipos hacen que las propias mujeres no le demos el valor que tiene a nuestro trabajo. Sin embargo, todas y todos valoramos una buena comida en un restaurante y no dudamos en alabar la atención y el servicio que recibimos a cambio de la gratificación oportuna. Esto nos demuestra que el nivel de formación requerido para la realización del trabajo doméstico no es ni tan fácil de adquirir, ni tampoco de un nivel tan básico, ya que en la mayoría de los casos este trabajo consiste en la realización y organización de multitud de tareas especializadas de muy distinta índole y que debemos ejecutar casi al mismo tiempo.

Sin duda se valoraría más el trabajo doméstico si se conociese más la dificultad que conlleva realizar determinadas tareas domésticas. Además, resulta curioso que la excusa más generalizada que pone el hombre para no realizar este tipo de trabajo sea el no saber hacerlo. Si es tan fácil y no es capaz de realizarlo solo puede significar dos cosas: que sólo es una cómoda excusa o que es un incapaz. Pensar que algo que realiza una mujer es fácil y que las tareas complicadas son las que ejecutan los hombres denota un cierto desprecio por parte de quien califica. Tras ello, se esconde una actitud sexista y poco comprometida con una sociedad igualitaria.

La sociedad, la educación, e incluso en ocasiones nuestra familia asigna a la mujer la responsabilidad en exclusiva de las tareas domésticas con una excusa tan simplista como que "son cosas de mujeres". Esta mentalidad ha provocado la creación de una categoría "no profesional" denominada "sus labores" y que existan numerosas mujeres que si se les pregunta que si trabajan, contesten que no. Son las catalogadas socialmente como amas de casa y consideradas por las estadísticas como "iniciativas".



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Esta filosofía también se impregna en la medición del trabajo de aquellas mujeres que las estadísticas sí catalogan como activas, las mujeres que trabajamos fuera del ámbito doméstico. Es este caso se suele medir la participación de la mujer en el ámbito "profesional o remunerado", pero rara vez se mide la segunda jornada laboral, la invisible, la que aglutina las horas que dedicamos al trabajo doméstico cuando llegamos a casa.

Este problema se agudiza cuando se trata de medir el trabajo realizado, generalmente por mujeres, en el cuidado y la limpieza de otros hogares. A pesar de que éste debería ser un trabajo fácilmente medible puesto que debieran estar dadas de alta en el INEM y cotizar a la Seguridad Social, la realidad se muestra muy distinta. En este caso la discriminación se intensifica puesto que, a pesar de estar haciendo un trabajo normalmente escasamente remunerado, se encuentra fuera de la cobertura social que ofrece cualquier forma contractual.

El trabajo doméstico, por tanto, tiene un denominador común: la invisibilidad y por tanto la casi nula valoración que la sociedad asigna a este tipo de actividad. Trabajo que no se cuantifica, al que no se le pone precio. Trabajo por tanto incalculable también para las arcas de Andalucía.

¿Y si hiciéramos visible todo el trabajo invisible? ¿Qué ocurriría si contásemos todo ese trabajo que permanece oculto?

Ya es hora de que reclamemos el derecho de ser reconocidas por el trabajo ejercido, de poner en valor el trabajo y el esfuerzo por los que la sociedad obtiene un beneficio.

Ante esta situación. El Partido Andalucista propone:

- Desgravaciones fiscales en el IRPF por contrato de trabajo doméstico efectuado para aquellas familias que cuenten con unos ingresos inferiores a un determinado nivel.
- La creación de una Oficina de Gestión del Trabajo doméstico, dentro del futuro Servicio Andaluz de colocación, que ofreciese:
 - Asesoramiento gratuito y gestión de contratos tipos.
 - Coordinación de contratos con la posibilidad de ejercer por horas el trabajo en varios lugares bajo un mismo contrato.
- La creación de un nuevo modelo de contrato doméstico que contenga los mismos incentivos que se aplican a los contratos actuales de trabajadores de exclusión social (bonificaciones de hasta un 65 % de la cuota de la SS durante los dos primeros años)."

La Concejala D^a M^a Estrella Tomé pregunta si la propuesta va referida sólo a las trabajadoras domésticas, ya que a su juicio el planteamiento lo es con carácter general, e indica que el servicio de asesoramiento solicitado en la moción ya se presta desde el servicio de atención a la mujer.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Por parte del Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro se aclara que cuando se habla de trabajo doméstico se esta refiriendo a las amas de casa, pues el trabajo en domicilio ya esta regulado.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta su apoyo a la moción e indica que el Gobierno Central ya a puesto en marcha algunas ayudas.

El Portavoz del Grupo IULVCA, S. Rico, aunque le parecen ambiguas algunas expresiones del texto, por su carácter de reivindicativo apoyará la moción.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción.

**12.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORROX CON RELACION A LA LEY DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

Acto seguido se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y que copiada literalmente es como sigue:

"Las Cortes Generales han aprobado la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, Generales de Estabilidad Presupuestaria; una Ley, tramitada a iniciativa del Gobierno de la Nación, que afecta, de manera sustancial, entre otras, a las Haciendas de las Corporaciones Locales (Capítulo III de Título II) y, por lo tanto, a la capacidad de los Ayuntamientos para asumir con eficacia la prestación de servicios públicos y la realización de inversiones a largo plazo.

Antes esta situación, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión ordinaria de 18 de Diciembre de 2001, expresó su preocupación y discrepancia y, a tal efecto, acordó:

PRIMERO.- Censurar la actitud intolerante del Gobierno manifestada en la elaboración y tramitación de la Ley General de estabilidad Presupuestaria; una Ley concebida a espaldas de los municipios, que agrede la autonomía local y la suficiencia financiera reconocidas en los artículos 140 y 142 de la Constitución.

SEGUNDO.- Instar a los órganos de ésta Federación a que, de conformidad con el artículo 75 ter., apartado 4, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril, inicie los trámites que conduzcan, bajo su impulso y asesoramiento, a la presentación de un conflicto en defensa de la autonomía local.

TERCERO.- Denunciar la actitud del Gobierno de asfixia económica a las Corporaciones Locales puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones, siendo la más



**Ayuntamiento
de
Torrox**

reciente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, así como por la escasa colaboración que presta a la subcomisión Técnica de la Federación Española de Municipios y Provincias que estudia la reforma de la financiación local, desprovista de información y estudios y a la que obstaculiza sus trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,D) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrox la adopción del siguiente

ACUERDO

A) Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter. De la citada Ley orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

B) Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excmo. Alcalde de Lleida, Antoni Ciurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Alcalde de Lleida.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si el resto de Grupos políticos desea compartir la moción, en cuyo caso no tendrá inconveniente en que así sea.

La Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez rechaza la propuesta de la Alcaldía ya que su posicionamiento es contrario a la moción.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Villena, D. Felix Castán y D. Miguel Medina

Interviene el portavoz de IULVCA, Sr. Rico, para manifestar que no entiende que no se apoye algo que afecta también a la financiación del pacto local, hurtándole a los Ayuntamientos lo que le corresponde por Ley y señala que su Grupo apoyará, igual que a la moción del PP, pues el fondo es el mismo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, manifiesta que su Grupo no apoyará la moción, pues esta Ley ha sido aprobada por el Legislativo que es quien tiene la competencia al respecto, aunque reconoce que al déficit cero se ha llegado no por economía de las administraciones sino por mayores ingresos de la seguridad social.



Ayuntamiento de Torrox

Vuelve a intervenir el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, y manifiesta que podría ve adecuada la moción, siempre que no se hubiesen hurtado los ingresos que corresponden a los Ayuntamientos, es decir que se saneen las economías municipales y luego exijan el déficit cero, sin perjuicio de que parte de la culpa se deba a los propios municipios, pero sobre todo a que los ingresos han sido escasos. Añade además que a los mayores ingresos de la seguridad social, expuestos por el Sr. Palomas, habría que añadirle la venta del Patrimonio, deseando que también le permitan esto a los Ayuntamientos.

La Portavoz del Grupo Popular interviene del siguiente tenor rechazando la moción:

En el art. 22.1 del Proyecto de Ley se reconoce la posibilidad de que un Ayuntamiento pueda aprobar su Presupuesto en situación de desequilibrio, en cuyo caso bastará con elaborar un plan económico-financiero a medio plazo para la corrección, también es falso que la LGEP pueda conducir a la parálisis de las Corporaciones Locales

Por primera vez la LGEP establece el principio de plurianualidad en las inversiones, por lo que, lejos de hurtar la posibilidad de planificar desarrollos a medio y largo plazo, lo hace obligatorio.

El Proyecto de LEY General de Estabilidad Presupuestaria elaborado por el Gobierno de la Nación contiene disposiciones que responden a la aplicación del Pacto de Estabilidad Europeo en el ámbito de las administraciones Central, Autonómica y Local, 8.120 Corporaciones Locales en España.

La Federación Española de Municipios y Provincias, que es sin duda el órgano más representativo de la opinión de las Entidades Locales, y en la que participan Alcaldes y Concejales de municipios gobernados por el PSOE, fue consultada en su momento por el Ministerio de Hacienda en relación con las determinaciones del Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria. Consecuencia de ello fue la aprobación de una enmienda al citado artículo 22 de la Ley que, cuya redacción actual permite la negociación de préstamos o empréstitos para la financiación de inversiones.

El Proyecto de Ley contiene los principios y procedimientos necesarios para alcanzar la estabilidad presupuestaria para todas las Administraciones Públicas, en pie de absoluta igualdad para todas ellas, incluida la Local.

Por otra parte, tampoco es cierto que el Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria limite las posibilidades de obtención de ingresos por parte de las Entidades Locales, como se afirma en el escrito de los alcaldes.

Las dos fuentes principales de recursos locales: los ingresos tributarios y las transferencias condicionadas e incondicionadas del Estado, no resultan afectadas por el mismo.



Ayuntamiento de Torrox

Tampoco resultan afectados los ingresos procedentes de los tributos locales, cuyo manejo corresponde a los Gobiernos municipales a través de la implantación de políticas fiscales adecuadas a sus programas de gasto.

Considerar que invade la autonomía local es de nuevo una apreciación errónea por que el Proyecto de LGEP no entra ni en el volumen de los presupuestos, ni en los criterios de asignación interna del gasto, ni en los procesos de obtención de los ingresos.

Finalmente, respecto a las peticiones de diálogo y coordinación debe recordarse que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución de 11 de Julio de 2001, ha creado una Comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas Locales.

La Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, por la que se rige la economía de los Ayuntamientos, fue aprobada por el Gobierno Socialista, por lo que, si hubiera tenido repercusión negativa en la economía de los municipios, el principal responsable sería el PSOE. No es cierto que se viva en los Ayuntamientos un proceso generalizado de asfixia económica, como no sean en los gobernados por el PSOE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y realizada la oportuna votación el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE e IULVCA, 3 en contra de los Grupos Popular e Independiente y 2 abstenciones del Grupo Andalucista, acuerda aprobar la anterior Moción.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Villena, D. Felix Castán y D. Miguel Medina..

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Ministerio de Asuntos Exteriores comunicando acuse recibo de la Moción de este Ayuntamiento sobre el ataque terrorista sufrido en Estados Unidos.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- De la Diputación Provincial de Málaga remitiendo certificado del Pleno de 4-12-2001 referente a Mociones de los Grupos Andalucista y Socialista, convertida en Moción del Equipo de Gobierno, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.
- Del Real Decreto 198/2002, de 15 de Febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2002.
- Del Decreto 42/2002, de 12 de Febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa de la Consejería de Asuntos Sociales.
- De la Delegación del Gobierno, Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía comunicando que la disposición Adicional Primera de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, amplía el plazo previsto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la enajenación directa de inmuebles de su propiedad hasta el 31-12-20002.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del nº 16 al 44 del año 2002.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Interviene en primer lugar el Concejal Sr. Palomas para preguntar por la Resoluciones Nº 31 y 32 relativas a D. Alejandro Arrebola, contestándole el Concejal D. José Manuel Espejo que responde a trabajos realizados en la Granja dentro del Curso de Carpintería.

Dª Nieves Jiménez solicita se aclaren las resoluciones nº 38 y 39 contestándole la Concejala Dª Mª Estrella Tomé que 38 corresponde abono de los monitores de música y el 39 hace referencia a monitor de teatro y distribución de publicidad.

A continuación solicita el uso de la palabra el Concejal D. Francisco A. Castro expresando su queja por la reiteración que se produce en libramiento de fondos por importe de 1.300 Euros a personal que no es funcionario por no permitirlo la Ley, contestándole el Sr. Alcalde que el libramiento se produce a favor del encargado del Servicio de limpieza para adquisición de material de modo que estas adquisiciones se realicen de forma ágil y operativa.



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto interviene la Concejala D^a Nieves Jiménez para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Solicita se someta a Comisión Informativa y a Pleno posterior la Moción que ha presentado sobre doble sentido de circulación en la zona del Pontil.
- También pide que el Dictamen que se produjo en Comisión de Control sobre una petición del Sindicato UPLB sea también informada y sometida a aprobación.
- Solicita la oportuna explicación del Concejala de Turismo o Medio Ambiente sobre lo aparecido en la Prensa en relación con Torrox como Municipio Turístico sostenible y las Jornadas habidas en Diputación Provincial.

Por parte del Concejala D. Francisco A. Castro se realiza también los siguientes ruegos o preguntas:

- Pide que la Moción sobre la recalificación que por Ley se ha producido de la Policía se traiga de una vez al Pleno pues pese haber pasado bastante tiempo de su presentación aún no se ha hecho.
- En relación con el Proyecto de acondicionamiento de la Carretera MA-101, pregunta cuando se van a realizar las expropiaciones.
- Solicita se traigan ya a aprobación los Presupuestos para el presente ejercicio, acompañados de la liquidaciones del 2000 y 2001, esperando que en las mismas se contenga la rendición de cuentas de Sogesur.
- Pregunta sobre la situación de los expedientes urbanísticos en el campo.
- Asimismo sobre cuando puede estar terminada la zona de ajardinamiento que se iba a realizar en Los Llanos.
- Pide se acredite si se ha justificado diversas entregas a cuenta a las que se refirió en Plenos pasados y se aclaren si se han realizado algunos pagos nuevos en el tema Barragán.
- Pregunta finalmente sobre que ha pasado en el proceso de las plazas selectivas del Área de Cultura donde parece ha existido cierta conflictividad y si van a ser cubiertas en propiedad ciertas plazas.

A continuación interviene el Concejala D. Miguel Medina y realiza las siguientes preguntas:

- Al Concejala de Urbanismo si se ha abierto algún tipo de expediente infractor a la Promotora Nasemar que actualmente construye en Los Llanos.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- Si no hay expediente abierto como es posible que los Servicios Operativos del Ayuntamiento hayan actuado recientemente en el derribo de muros de esta construcción.
- Quien ha dado la orden.

Continúa el Sr. Concejal manifestando que lo más probable es que el Sr. Concejal de Urbanismo le conteste como su compañero Sr. Pérez Moreno, que cuando le preguntan sobre temas de personal siempre contesta que el no tiene competencias en esa área, pues no hay razón para que en reparar una alcantarilla se tarde más de tres horas y en el caso concreto que antes ha expuesto se realice en 48 horas y faltando personal, por lo que, dirigiéndose al Sr. Alcalde, y a la vista de que a todos los Plenos trae Mociones de Grupos Políticos, le pregunta qué pasa con las distintas Mociones que él ha presentado y no se traen a Pleno ni a las distintas Comisiones ni tampoco se hacen los informes preceptivos por lo que reitera se emitan estos y se sometan las Mociones a cada Comisión que corresponda.

A esto último contesta el Sr. Alcalde que se recopilarán las distintas Mociones que puedan existir.

Tras esto el Concejal D. Francisco Olalla, en relación con el problema de circulación planteado en el Pontil, explica que ya se ha intentado la oportuna solución, examinándose las posibilidades de sentido único, semaforización, etc., llegándose a la conclusión por la Jefatura de la Policía que la mejor solución era mantener un solo sentido de circulación. Ante esto los vecinos parece ser que plantearon problemas y quedaron en remitir escritos de recogida de firmas para mantener el doble sentido circulatorio, por lo que se está pendiente de volver a estudiar este tema con la ubicación además de una bolsa de aparcamientos.

La Concejal D^a Nieves Jiménez pide que su Moción sobre doble sentido de circulación sea debatido en los oportunos Órganos que corresponda.

El Concejal D. José Luis Pérez sobre la Moción del Sindicato UPLB manifiesta no estar en sus competencias traerla a Pleno y sobre las plazas convocadas con carácter interino del Área de Cultura aclara que todo ha sido normal, sin perjuicio de que si alguno de los participantes no esté conforme actúe como mejor entienda, estando además tales plazas dentro de la Oferta de Empleo ya publicada en el 2001. Por último y en relación con lo manifestado por el Sr. Medina hace hincapié que el no se evade de ninguna cuestión, pues si es de su competencia las contesta siempre y lo que tiene que hacer el Sr. Concejal es saber realmente a quien tiene que dirigir sus distintas preguntas.

Tras esto el Concejal D. Miguel Rico, sobre la pregunta de los expedientes urbanísticos contesta que se están incoando por los Técnicos y Juristas del Ayuntamiento con sujeción a la Ley, habiéndose recibido escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre denuncia de GENA dando carpetazo al asunto por cuanto el Ayuntamiento ha demostrado haber incoado los oportunos expedientes



**Ayuntamiento
de
Torrox**

sancionadores. Por otra parte responde no existir expediente abierto contra Nasemar y respecto a las pruebas del área Cultural explica que la persona a fin a su partido presentó su dimisión porque se iba a presentar a las oposiciones, cuestiones que entiende no deben de ser mezcladas.

Finalmente por parte del Sr. Alcalde se procede a contestar las preguntas planteadas que le atañen:

- El tema de Torrox como Municipio Turístico sostenible se origina de una propuesta de la Diputación Provincial y constituirá un proceso de 3 años con unos requisitos que deberán ser cumplidos.
- Respecto al expediente de la MA-101 está previsto que la Junta de Andalucía valore las expropiaciones y cuando se apruebe el Proyecto se traerá con la propuesta de Convenio.
- En relación con los Presupuestos esperaba tenerlos antes del mes de Febrero, pero por problemas informáticos el asunto se está retrasando, aunque ya se está trabando para aportar las liquidaciones del 2000 y 2001, esperando además cerrar el tema de una vez por todas sobre las Cuentas de Sogesur, problema que se arrastra desde hace varios años.
- Sobre la indemnización al Sr. Barragán informa que al día de la fecha se han abonado unos 75.000.000 de ptas.
- Da cuenta tambien de existir una propuesta de actuación para el parque en los Llanos, habiéndose solicitado hacer la obra por administración y estando los servicios Técnicos elaborando un Proyecto en la zona cedida por la Organización Lozano, además de otro en colaboración con Nasemar para ordenar esta zona en beneficio de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las quince horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

**VºBº
EL ALCALDE**